

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2016, del Secretario General de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto:

Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Monumento Natural "Los Barruecos"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el *Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Monumento Natural "Los Barruecos"*.

ACUERDO

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar **el proyecto indicado** y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico joseantonio.mateosm@gobex.es.

El horario y lugar de exposición del *Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Monumento Natural "Los Barruecos"* a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, en la Avenida Luis Ramallo, s/n, de Mérida (Badajoz).

Asimismo el *Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Monumento Natural "Los Barruecos"* estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Mérida, a 2 de diciembre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. F. Javier Gaspar Nieto

